Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Expte. Nº 081-HCD-2025.-
Nº 086-HCD-2025.-
Nº 120-HCD-2025.-

SAN ISIDRO, 21 de abril de 2025.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su CUARTA REUNION – CUARTA SESION ORDINARIA de fecha 16 de abril de 2025, ha sancionado la COMUNICACION Nº 35 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION Nº 35

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, tenga a bien evaluar la posibilidad de reforzar las medidas de prevención y seguridad en los puntos que se detallan a continuación y en sus respectivas cuadrículas:

a) Escuela N°19 ubicada en la calle Julián Navarro N° 2693, entre las calles Juan P. Esnaola y Alto Perú, de la Ciudad de Beccar, en los horarios en los cuales funciona FINES (lunes, miércoles y jueves de 18 a 22 hs.) y EPA(lunes a viernes 17:30 a 20:30 hs.).
b) En la calle Junín entre Capitán Juan de San Martín y Camino Real Morón, de la Ciudad de Boulogne.
c) En las inmediaciones del Jardín de Infantes N° 901 "Dominguito", ubicado en la calle Ituzaingó N° 566, de la Ciudad de San Isidro.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

r.a.p.

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro